



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 171/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 3666/2022, presentada por la Lic. Verónica Domínguez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del Visto la Lic. Domínguez solicita licencia con goce de haberes por razones de investigación, amparada en la Ordenanza CS N° 151, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew, desde el 01 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2022.

Que la Ordenanza CS N° 151 establece en su artículo 6, inciso 1) e) licencia con goce de haberes por razones de estudio o investigación para los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la institución Universitaria, para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales, en el país o en el extranjero.

Que la Lic. Domínguez cuenta con una antigüedad mayor a dos (2) años y desarrollará tareas de investigación en el archivo del Ibero-Amerikanisches Institut de Berlin.

Que el Departamento de Letras, sede Trelew, en cumplimiento de la Res. CD\_FHCS-SJB N° 189/19, está informado de la solicitud de licencia.

Que es facultad de este Cuerpo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes por razones de investigación a la Lic. Verónica Domínguez, DNI 30.396.529, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística de las

...//



.../12.-

carreras Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew, desde el 01 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2022.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 171/2022.-**

NMM

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente